Año de 1963 | Lunes 30 de Septiembre | Núm. 117

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2279

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Madrid, septiembre de 1963.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.27/63.

Autorizada esta Dirección General por diversas disposiciones para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 18 de octubre de 1963, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado expediente y que se enumeran en la relación adjunta, en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 25 de octubre de 1963, a las 11,30 horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado,* para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, Pliegos de Condiciones Particulares y Económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostentan.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán, además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 °/₀ del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de diciembre (B. O de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, Norma, 3.ª, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y concesionario, reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (En letra y número).

Madrid,... de septiembre de 1963.—El Director General.—P. D., *Luis Villalpando,* Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

EXPEDIENTES DE SUBASTA

Denominación de las obras	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	ANUALIDADES 1963 — Pesetas	1964 — Pesetas
Acondicionamiento entre los p. k. 75,209 al 85,302 de la carretera de San Rafael a Segovia (Presupuesto aumentado)......	11.402.461,11	31-12-64	4.600.000,00	6.802.466,11

Segovia, 24 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

2290

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Apertura del período de cobranza en voluntaria

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, modificado por Decreto de 13 de diciembre de 1962, la recaudación en período voluntario de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al segundo semestre del año actual, empezará el día 1 de octubre y terminará el día 5 de noviembre próximos, llevándose a efecto en cada Municipio en las fechas que se señalan en el itinerario inserto a continuación.

Se pondrán al cobro todos los recibos inferiores a quinientas pesetas al año y los correspondientes a los trimestres tercero y cuarto de los que exceden de dicha cantidad.

También se recauda en este semestre el canon de Higiene Pecuaria.

La cobranza se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo en los pueblos y durante cuatro horas en las capitalidades de Zona.

Excepto en la Capital, no se intentará el cobro a domicilio, pero los contribuyentes de pueblos pueden satisfacer sus recibos en la capitalidad de la Zona respectiva, sin recargo alguno, durante los días 6 al 15 de noviembre inclusive, que permanecerá abierta la oficina recaudatoria durante ocho horas diarias. Los contribuyentes de capitalidad de Zona pueden satisfacer sus débitos en las mismas del 1 de octubre al 15 de noviembre.

Se advierte a todos los contribuyentes, que si dejan transcurrir el periodo voluntario de cobranza sin satisfacer sus débitos, incurrirán en apremio, con el recargo del veinte por ciento por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus recibos en las capitalidades de Zona desde el día 1 al 10 de diciembre sólo tendrán que satisfacer como recargo el diez por ciento del importe del débito.

Segovia, 26 de septiembre de 1963. El Tesorero de Hacienda, *G. Parra.*

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, 1 de octubre a 5 de noviembre, a domicilio.
Abades, 4 y 11 de octubre.
Adrada de Pirón, 7.

Aldea Real, 24, 25 y 26.
Anaya, 10.
Añe, 24.
Basardilla, 31.
Bernúy de Porreros, 14.
Brieva, 5.
Caballar, 1.
Cabañas de Polendos, 1.
Cantimpalos, 21, 22 y 23.
Carbonero de Ahusín, 2.
Carbonero el Mayor, 14, 15, 16 y 17.
Collado Hermoso, 29.
Cubillo, 19.
Cuesta (La), 2.
Encinillas, 28.
Escalona del Prado, 29 y 30.
Escarabajosa de Cabezas, 4.
Escobar de Polendos, 28.
Espinar (El), 28, 29, 30 y 31.
Espirdo, 21.
Fuentemilanos, 9.
Garcillán, 15.
Higuera (La), 21.
Hontanares de Eresma, 16.
Hontoria, 8.
Huertos (Los), 29.
Juarros de Ríomoros, 31.
Lastrilla (La), 3.
Losa (La), 26.
Losana de Pirón, 1.
Madrona, 14.
Martín Miguel, 22.
Mozoncillo, 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre.
Muñoveros, 3 de octubre.
Navas de San Antonio, 5 y 7.
Ortigosa del Monte, 23.
Otero de Herreros, 22.
Otones de Benjumea, 4 de noviembre.
Palazuelos de Eresma, 26 de octubre.
Pelayos del Arroyo, 18.
Revenga, 3.
Roda de Eresma, 9.
Salceda (La), 28.
Santiuste de Pedraza, 24.
San Ildefonso, 10 y 11.
Santo Domingo de Pirón, 8.
Sauquillo de Cabezas, 12.
Sotosalbos, 17.
Tabanera la Luenga, 18.
Torrecaballeros, 2 de noviembre.
Torreiglesias, 10 y 11 de octubre.
Trescasas, 23.
Turégano, 7, 8 y 9.
Valdeprados, 19.
Valdevacas y El Guijar, 2.
Valseca, 30.
Valverde del Majano, 15.
Veganzones, 5.
Vegas de Matute, 30.
Yanguas de Eresma, 19.
Zamarramala, 4.
Zarzuela del Monte, 18 y 19.

ZONA DE CUÉLLAR

Adrados, 7 y 8 de octubre.
Aguilafuente, 8 y 9.
Aldeasoña, 21.
Arroyo de Cuéllar, 7.
Calabazas, 18.
Campo de Cuéllar, 24.
Castro de Fuentidueña, 6.
Cobos de Fuentidueña, 12.
Cozuelos de Fuentidueña, 9.
Cuevas de Provanco, 23 y 24.
Chañe, 21 y 22.
Chatún, 31.
Dehesa y Dehesa Mayor, 5.
Fresneda de Cuéllar, 5.
Frumales, 12.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 15.
Fuente el Olmo de Iscar, 14.
Fuentepelayo, 10 y 11.
Fuentepiñel, 10.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 7 y 8.
Fuentes de Cuéllar, 1.
Fuentesoto, 28.
Fuentidueña, 19.
Gomezserracín, 1 y 2.
Hontalbilla, 3 y 4.
Laguna de Contreras, 22.
Lastras de Cuéllar, 1 y 2.
Lovingos, 1.
Mata de Cuéllar, 14.
Membibre de la Hoz, 3.
Moraleja de Cuéllar, 2.
Narros de Cuéllar, 3.
Navalmanzano, 17 y 18.
Navas de Oro, 25 y 26.
Olombrada, 10 y 11.
Perosillo, 9.
Pinarejos, 4.
Pinarnegrillo, 15.
Remondo, 12.
Sacramenia, 16 y 17.
Samboal, 18.
San Cristóbal de Cuéllar, 16.
Sanchonuño, 28 y 29.
San Martín y Mudrián, 23.
San Miguel de Bernúy, 11.
Torreadrada, 25.
Torrecilla del Pinar, 14.
Valtiendas, 16.
Vallelado, 15.
Vegafría, 4.
Villaverde de Iscar, 19.
Zarzuela del Pinar, 16.

ZONA DE STA. MARÍA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, 22 de octubre.
Aldehuela del Codonal, 21.
Aragoneses, 11.
Armuña, 2.
Bernardos, 4.
Bernúy de Coca, 8.
Ciruelos de Coca, 10.
Coca, 17.
Codorniz, 16 y 17.
Domingo García, 5.
Donhierro, 9.
Fuente de Santa Cruz, 30.
Ituero y Lama, 15.
Juarros de Voltoya, 25.
Lastras del Pozo, 3.
Marazoleja, 7.
Marazuela, 30.
Martín Muñoz de la Dehesa, 17.
Martín Muñoz de las Posadas, 14 y 15.
Marugán, 3.
Melque de Cercos, 28.
Migueláñez, 5.
Miguel Ibáñez, 2.
Montejo de Arévalo, 18.
Monterrubio, 8.
Montuenga, 4.
Moraleja de Coca, 29.
Nava de la Asunción, 22 y 23.
Nieva, 3.
Ochando y Pascuales, 29.
Ortigosa de Pestaño, 31.
Paradinas, 11.
Pinilla Ambroz, 7.
Rapariegos, 24.
San Cristóbal de la Vega, 23.
Sangarcía, 10.
Santiuste de San Juan Bautista, 15.
Tabladillo, 2.
Tolocirio, 9.
Villacastín, 15, 16 y 17.
Villagonzalo, 8.
Villeguillo, 10.
Villoslada, 25.

ZONA DE LABAJOS

Balisa, 4 de octubre.
Bercial, 7.
Cobos de Segovia, 8.
Etreros, 5.
Hoyuelos, 1.
Jemenuño, 9.
Labajos, 18 y 19.
Laguna Rodrigo, 2.
Muñopedro, 14 y 15.

ZONA DE SEPÚLVEDA

Aldealcorvo, 19 de octubre.
Aldealengua de Pedraza, 15.
Aldeonsancho, 10.
Aldeonte, 10.
Arahuetes, 24.
Arcones, 28 y 29.
Arevalillo de Cega, 24.
Barbolla, 5.
Bercimuel, 31.
Boceguillas, 8.
Cabezuela, 22, 23 y 24.
Cantalejo, 14, 15, 16, 17, 19 y 20.
Carrascal del Río, 26.
Casla, 4 de noviembre.
Castillejo de Mesleón, 29 de octubre.
Castrillo de Sepúlveda, 23.
Castrojimeno, 24.
Castroserna de Abajo, 8.
Castroserna de Arriba, 13.
Castroserracín, 24.
Cerezo de Abajo, 9.
Cerezo de Arriba, 29.
Condado de Castilnovo, 18 y 19.
Duratón, 28.
Duruelo, 26.
Encinas, 4.
Fresno de la Fuente, 9.
Fuenterrebollo, 28, 29 y 30.
Gallegos, 16.
Grajera, 30.
Hinojosas del Cerro, 22.
Matabuena, 2 de noviembre.
Matilla (La), 3 de octubre.
Navafría, 14.
Navalilla, 31.
Navares de Ayuso, 2.
Navares de Enmedio, 3.
Navares de las Cuevas, 1.
Orejana, 11.
Pajarejos, 31.
Pedraza, 15.
Perorrubio, 30.
Prádena, 21 y 22.
Puebla de Pedraza, 21.
Rebollo, 3.
San Pedro de Gaíllos, 17.
Santa Marta del Cerro, 17.
Santo Tomé del Puerto, 31.
Sebúlcor, 9.
Siguero, 10.
Sigueruelo, 10.
Sotillo, 26.
Torre Val de San Pedro, 21.
Turrubuelo, 30.
Urueñas, 11 y 14.
Valdesimonte, 11.
Valle de Tabladillo, 22.
Valleruela de Pedraza, 4.
Valleruela de Sepúlveda, 23.
Ventosilla y Tejadilla, 5.
Villar de Sobrepeña, 18.
Villaseca, 23.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, 8 de octubre.
Aldealengua de Santa María, 31.
Aldeanueva del Monte, 5.
Aldeanueva de la Serrezuela, 8.
Aldehorno, 7.
Ayllón, 23 y 24.
Becerril, 17.
Campo de San Pedro, 23.
Cascajares, 28.
Cedillo de la Torre, 10.
Cilleruelo de San Mamés, 24.
Corral de Ayllón, 30.
Estebanvela, 15.
Fresno de Cantespino, 10.
Fuentemizarra, 19.
Grado del Pico, 11.
Honrubia de la Cuesta, 4.
Languilla, 9.
Maderuelo, 16, 17 y 18.
Madriguera, 16.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 4.
Moral de Hornuez, 2.
Muyo, 14.
Negredo, 29.
Pajares de Fresno, 29.
Pradales, 9.
Riaguas de San Bartolomé, 2.
Riahuelas, 29.
Ribota, 11.
Riofrío de Riaza, 19.
Saldaña de Ayllón, 18.
Santa María de Riaza, 18.
Santibáñez de Ayllón, 15.
Sequera de Fresno, 22.
Serracín, 16.
Valdevacas de Montejo, 3.
Valdevarnés, 19.
Valvieja, 21.
Villacorta, 17.
Villaverde de Montejo, 5.

Segovia, 26 de septiembre de 1963. El Tesorero de Hacienda, *G. Parra.*

2304

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Contribución Territorial

RÚSTICA

Corrección de erratas de la circular de esta Administración de Contribución Territorial de fecha dieciséis de septiembre de 1963, sobre confección de documentos cobratorios para el ejercicio de 1964, publicada en el BOLETIN OFICIAL *de la provincia número 113, de fecha 20 de septiembre de 1963.*

Advertido error en el texto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 113, de fecha 20 de septiembre de 1963, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página segunda, columna cuarta, apartado C) en donde dice: ..... y si la cantidad de contribución llega a 500 pesetas, entonces se cargará dicha total cantidad en el SEGUNDO SEMESTRE; debe decir: ..... y si la cantidad de contribución no llega a 500 pesetas, entonces se cargará dicha cantidad en el SEGUNDO SEMESTRE.

Segovia, 25 de septiembre de 1963. El Administrador de Contribución Territorial, *Pablo Bellido Laborda.*

2310

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública proyectos de distribución de agua, alcantarillado, explanación y pavimentación del Polígono «Cerro de la Horca» de Segovia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes los proyectos de distribución de agua, alcantarillado, explanación y pavimentación del polígono «Cerro de la Horca», sito en el término municipal de Segovia. Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, Avda. Fernández Ladreda, 14, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos. Madrid, 11 de septiembre de 1963. El Director Gerente. Firmado: *Pedro Bidagor Lasarte.*

2280

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla del personal operario del Parque Taller de esta Jefatura:

Siete conductores oficiales de oficio de primera.

Cuatro conductores oficiales de oficio de segunda.

Cuatro conductores oficiales de oficio de tercera.

Tres mecánicos oficiales de oficio de segunda, y

Tres mecánicos oficiales de oficio de tercera.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ha sido autorizada esta Jefatura de Obras Públicas para proveer las vacantes que se citan mediante el oportuno concurso-oposición libre, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, y demás disposiciones concordantes.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—Podrán tomar parte en el mismo quienes reunan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado una buena conducta.

d) No rebasar la edad de cuarenta y cinco años.

e) Para las plazas de conductores, estar en posesión del permiso de conducir de primera clase, al corriente de revisión. Se considerará como méritos, poseer permiso de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo en Parques y Talleres de las Jefaturas de Obras Públicas.

2.ª—Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes, son los siguientes:

a) Leer y escribir correctamente la lengua española; así como las cuatro reglas elementales de aritmética.

b) Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras; montaje y desmontaje de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra, y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de Circulación.

Para las plazas de mecánicos, especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc.

3.ª—Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, plaza del Platero Oquendo, núm. 4, o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante; clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posee para los conductores; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4.ª—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen, los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas, de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, cuya duración será de un mes durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría.

Dicho concursante deberá presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado de penales.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro civil correspondiente.

e) Libro de Familia o certificado de situación familiar.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.

g) Permiso de conducir de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión para el que se presente a cubrir las plazas de conductores.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos, a consecuencia de la referida anulación.

6.ª—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de septiembre de 1963. El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

2312

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras, de 4 de mayo de 1877, se abre información pública durante un plazo de treinta días naturales, a fin de que dentro del mismo se puedan presentar por los particulares y Entidades interesados, en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, cuantas reclamaciones y observaciones crean convenientes relativas al Proyecto de «Acondicionamiento de la C.—8 de San Rafael a Segovia, entre los p. kilométricos 74,372 al 75,213», a cuyo fín, durante los días hábiles de oficina estará expuesto dicho Proyecto en esta Dependencia.

Segovia, 27 de septiembre de 1963. El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

2223

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Paulino Paz Blázquez, contratista de las obras de *ampliación de abastecimiento de agua a Martín Muñoz de las Posadas* (Segovia), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia.

Valladolid, 19 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

2311

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 7

Calendario de funcionamiento de los almacenes del S. N. T. para el mes de octubre de 1963

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Miércoles a sábados.
Riaza	Lunes y martes.
BOCEGUILLAS	Lunes a jueves y sábados.
Honrubia de la Cuesta	Viernes.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábados.
Aguilafuente	Lunes y martes.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves.
Fuente de Santa Cruz	Viernes y sábados.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Lunes a jueves y sábados.
Cuevas de Provanco	Viernes.
SAMBOAL	Lunes a jueves y sábados.
Coca	Viernes.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes y sábados.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Lunes y jueves a sábados.
La Velilla	Martes.
San Pedro de Gaíllos	Miércoles.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Lunes y martes.
YANGUAS DE ERESMA	Jueves a sábados.
Carbonero el Mayor	Lunes.
Cantimpalos	Martes y miércoles.

Segovia, 20 de septiembre de 1963.—El Jefe Provincial acctal., *Pedro Manuel Abellán.*

SUBASTAS

2232

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de piña albar

ANUNCIO

El día 26 de octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de piña albar del monte de estos propios denominado «El Plantío», núm. 34-35 del Catálogo.

La tasación del aprovechamiento asciende a 500 pesetas y la de piñas está señalada en 50 Hl.

La Mesa será presidida por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la compondrán.

Las proposiciones para optar al aprovechamiento se harán en pliego cerrado y en el modelo corriente para esta clase de enajenaciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local que facilitará el Secretario del Ayuntamiento, siendo admitidas hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

El pliego de condiciones, tanto económicas como facultativas y tasas, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien pueda interesarle.

Para tomar parte en la subasta será necesario no estar incluso en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y presentar el resguardo de haber ingresado el 5 por 100 del precio de tasación como fianza provisional.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora, el día 6 de noviembre del presente año.

Todos cuantos gastos de anuncios, expediente, tasas, presupuestos, reintegros y demás que se originen en esta subasta o en la segunda, serán de cuenta del rematante.

Mata de Cuéllar a 21 de septiembre de 1963.-El Alcalde, *Jesús Martín.*

2307

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de maderas

A las trece horas del día 25 de octubre próximo, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de maderas y leñas, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un señor Concejal, de un Empleado del ramo de Montes y del señor Secretario de la Corporación. De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, con el carácter de urgente, a los diez días siguientes, correspondiendo este aprovechamiento al año forestal 1963-64, montes números 126-127, de los propios de este Municipio. Sus principales datos son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 259 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 67,335 m. c.

Leña de tronco: 52,822 m. c.

Grupo que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 51.798,73 pesetas.

Precio indice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el

tanto por ciento que en su día fije la superioridad.

Corteza: 36,53 por ciento.

Sistema de pliegos: Cerrados, adaptados al modelo que al final se inserta.

Documentación: Proposición del licitador; recibo de constitución del depósito provisional que asciende a la cantidad de 2.590,00 pesetas, certificado profesional; Documento Nacional de Identidad y declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegros del expediente, hasta su terminación; derechos reales, gestión técnica, importe del presupuesto de tasas que determina el Decreto 502/1960, de 17 de marzo; formalización del contrato, constitución de fianzas definitivas y cuantos otros tengan relación con esta subasta y su expediente.

Presentación de pliegos: Todos los días y horas laborables que contiene el plazo de exposición, hasta las catorce horas del día anterior señalado para esta subasta, en la misma Secretaría de este Ayuntamiento.

Pagos: El rematante hará el ingreso del 90 por 100 del valor alcanzado por la subasta, a este Ayuntamiento, transcurridos que sean cinco días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva del remate.

Legislación: Sirve de base a este aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas publicado el 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica, con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente las condiciones facultativas con la modificación a que antes se alude, ya que será practicada nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precios alcanzados; Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año; pliego de condiciones económico-administrativas redactado por este Ayuntamiento y que obra unido a su expediente, así como a todas aquellas disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Aldea Real, 26 de septiembre de 1963.—El Alcalde, *H. Rosa.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de maderas, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., número ..., de fecha ..., en el monte números 126-127 del Catálogo, denominado «La Ceguilla» y «Pinar Nuevo», de la pertenencia del Ayuntamiento de Aldea Real, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

... a ... de ... de 1963.

(Firma del licitador.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

CASTRILLO DE SEPÚLVEDA	2325
EL NEGREDO	2337
ESTEBANVELA	2321
LOS HUERTOS	2332
MADRONA	2335
MORALEJA DE CUÉLLAR	2333
NAVARES DE AYUSO	2302
RIOFRÍO DE RIAZA	2330
TORRECILLA DEL PINAR	2298
VALTIENDAS	2328
VALLE DE TABLADILLO	2287
VILLASECA	2324

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Urbana

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Urbana* para el ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

AGUILAFUENTE	2329
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	2301
CABEZUELA	2300
CARRASCAL DEL RÍO	2326
CIRUELOS DE COCA	2299
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	2295
FUENTEMILANOS	2286
FUENTEPELAYO	2339
FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	2322
HOYUELOS	2288
LASTRAS DE CUÉLLAR	2323
LOS HUERTOS	2332
MADRONA	2335
MELQUE DE CERCOS	2284
MONTERRUBIO	2297
MOZONCILLO	2285
SACRAMENIA	2331
SAN PEDRO DE GAÍLLOS	2336
SAUQUILLO DE CABEZAS	2338
VALTIENDAS	2328
VALLE DE TABLADILLO	2287
VALLELADO	2296

2216

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

No habiendo sufrido modificación las ordenanzas fiscales que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales para nutrir el Presupuesto Municipal del próximo ejercicio, en su parte de ingresos, relativas a los arbitrios municipales que no fueron suprimidos por la Ley 85/62 y que se hallan previamente aprobadas por esta Corporación y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, quedando, por tanto, dichas ordenanzas vigentes para el ejercicio de 1964, quedan expuestas al público, al efecto de reclamaciones, por el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 20 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Santos Pastor.

2220

FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentidueña, a 21 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Saturnino Díez.

2231

HONTANARES DE ERESMA

No habiendo sufrido modificación alguna las ordenanzas fiscales que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales para nutrir el Presupuesto de Ingresos para el próximo ejercicio de 1964, que afecta a los arbitrios municipales que no fueron suprimidos por la Ley 85/62 y que fueron aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el pasado año y anteriores, quedan por tanto dichas ordenanzas vigentes para el ejercicio de 1964, las cuales quedan expuestas al público al efecto de reclamaciones por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca al presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hontanares de Eresma, 24 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Cesáreo Alvarez.

2232

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir han sido aprobadas en sesión de veinte del mes en curso las ordenanzas para el ejercicio de 1964, que después se expresarán, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría, por un plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo estimen oportuno y presentar las reclamaciones que en derecho se juzguen convenientes.

ORDENANZAS APROBADAS

Presentación personal y de transporte.

Arbitrio industrial (Licencia Liscal).

Aldeanueva del Codonal, 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde, A. Cuesta.

2247

ZARZUELA DEL MONTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1962, con todos los justificantes que la integran y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por un período de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Zarzuela del Monte a 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Julián Bravo.

2249

CAMPO DE CUÉLLAR

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamianto la ordenanza de exacción municipal sobre Prestación personal y de Trans portes, que habrá de regir desde su aprobación por la Delegación de Hacienda, hasta su anulación o modificación, se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante el cual podián presentar las reclamaciones que crean justas.

Campo de Cuéllar, 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

2250

FUENTEMILANOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales de exacciones por las diversos conceptos, que han de regir para el próximo ejercicio de 1964 y sucesivos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los interesados y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentemilanos, 24 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Nicolás Subtil.

2251

ZARZUELA DEL MONTE

Instruido expediente por este Ayuntamiento para el establecimiento de nuevas exacciones municipales y reforma de algunas de las ya existentes, y aprobadas las correspondientes ordenanzas, se exponen al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legítimos, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Zarzuela del Monte a 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Julián Bravo.

2252

CALABAZAS

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Calabazas a 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Félix Velasco.

2289

Alcaldía de Añe

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte de estos propios durante la campaña de 1963-64, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Añe a 25 de septiembre de 1963.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

2306

Aldea Real

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de los productos maderables y leñosos del monte número 126-127, «La Ceguilla» y «Pinar Nuevo», como aprovechamiento primario del año forestal 1963-64, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local, para que durante el mismo puedan presentarse, contra dicho pliego, las reclamaciones que se estimen justas y oportunas.

Aldea Real a 26 de septiembre de 1963.—El Alcalde, *H. Rosa.*

IMPRENTA PROVINCIAL